

PLAN DE CONVIVENCIA

2018-2019

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. NUESTRO CENTRO.....	4
1.1. Características del centro	4
1.2. Breve apunte histórico	4
1.3. Entorno humano y social.....	5
1.4. Situación de la convivencia en el centro	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	6
3. ACCIONES PREVISTAS	8
3.1. El profesorado.....	8
3.2. Profesorado de guardia.....	8
3.3. Los tutores	9
3.4. El alumnado	9
3.5. Las familias	10
3.6. Las ordenanzas.....	10
3.7. El equipo directivo.....	11
3.8. La Comisión de Convivencia.....	11
4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN	11
4.1. Concepto de acoso	11
4.2. Formas de acoso escolar.....	12
4.3. ¿Dónde se producen?.....	13
4.4. Comunicación de situaciones de acoso	13
4.5. Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso.....	13
5. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	14

INTRODUCCIÓN

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones deben ir encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación mediante unos adecuados cauces de comunicación, y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de convivencia que forman parte de la normativa que regula el funcionamiento del Conservatorio.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas pueden aparecer porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, teniendo en cuenta que la prevención puede contribuir a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

El presente Plan de Convivencia del Conservatorio Profesional de Música de Gijón se basa en la siguiente normativa reguladora del Principado de Asturias:

- **Decreto 249/2007 y el Decreto 76/2007**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- **Decreto 57/2007 y 58/2007, del 24 de mayo**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en el Principado de Asturias
- **Decreto 93/2008 del 10 de septiembre y 6/2010, del 27 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en el Principado de Asturias
- **Orientaciones sobre el Acoso Escolar**, presentadas por la Dirección General de Ordenación Académica, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

1. NUESTRO CENTRO

1.1. Características del centro

El Conservatorio de Gijón es un centro de enseñanza Elemental y Profesional de Música y Profesional y Elemental de Danza, en el que se imparten 20 especialidades instrumentales, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Gaita, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxo, Percusión, Piano, Canto y Danza Clásica, la duración de los estudios elementales de Música son cuatro cursos, y la profesional seis cursos, la duración de los estudios profesionales de Danza son seis cursos y los Elementales son cuatro, este curso se ha implantado el primer curso y a partir de aquí se irán implantando gradualmente todas las enseñanzas elementales. Las edades de nuestro alumnado estén comprendidas mayoritariamente entre los 8 y los 18 años. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sean muy diversos.

Para el curso 2017-18 disponemos de una plantilla de 93 profesores, y el número de alumnos/as ronda los 1120 alumnos, lo cual lo convierte en el Conservatorio de más alumnado del Principado, y el único centro público donde se imparte la Enseñanza Elemental de Música y el mayor número de especialidades.

El centro está estructurado en las siguientes dependencias:

- 71 aulas
- 5 cabinas de estudio general y 2 cabinas de percusión
- Salón de Actos
- Biblioteca
- Sala de Profesores
- Sala del AMPA
- Conserjería
- Secretaría
- Despachos del Equipo Directivo
- Dos Salas Polivalentes
- Fonoteca
- 3 aulas de danza

1.2. Breve apunte histórico

El Conservatorio Profesional de Música y de Gijón, nace en el año 1986 creado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con una plantilla de 14 profesores y unas instalaciones ubicadas en el Instituto Río Piles. Posteriormente se traslada al antiguo Cuartel de El Coto, ubicado en la C/ Avelino González Mallada S/N, y desde el curso 2008-09 a la Universidad Laboral, donde permanece en la actualidad.

En todo este tiempo la enseñanza de la Música en Gijón ha experimentado un notable crecimiento, llegando a incrementar las especialidades instrumentales curso tras curso hasta conseguir las 19 especialidades que en la actualidad se imparten.

Desde el año 2000, tras ser transferidas las competencias en materia educativa al Gobierno del Principado de Asturias, el Conservatorio depende en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia ubicada en Oviedo.

En el año 2013/2014 se crea el nuevo Conservatorio Profesional de Música y Danza de Gijón, con la característica de compartir espacios para la realización de la Danza con la ESAD.

En la actualidad el Conservatorio cuenta con 1120 alumnos/as y con 93 profesores e imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza.

1.3. Entorno humano y social

Es posible que una de las principales razones del aumento de los conflictos en nuestra sociedad esté en la cultura consumista. A los niños/as se les da el mensaje de que sus deseos son más importantes que sus obligaciones. Para ellos tener es existir. Este sistema provoca en ellos poca capacidad de escucha, dificultad para aceptar los límites y deficiente aptitud para modular sus emociones. Los padres y madres, en algunas ocasiones, delegan en el profesorado la educación de sus hijos/as, a la vez que niegan su autoridad cuando el alumnado debe ser reprendido. Desde el Centro tratamos de mejorar todos estos aspectos, a través de la función tutorial.

La comunidad educativa de nuestro Centro se nutre, mayoritariamente, del alumnado proveniente de centros escolares de Gijón y, en menor medida, de alumnado de centros de fuera de Gijón, intentando en este caso y en la medida de lo posible, que sus horarios se adecuen al máximo a sus circunstancias personales.

Conviene resaltar, en general, la falta de conflictos en la convivencia del alumnado proveniente de tan diversas zonas, ya que las diferencias sociales que pudiera haber no quedan reflejadas en el desarrollo ni en la labor docente llevada a cabo en una enseñanza de estas características.

En cuanto al entorno cultural, se cuenta con la colaboración de los centros Culturales de la ciudad pertenecientes a la Fundación de Cultura del Ayuntamiento de Gijón, con el Centro de Arte y Creación de la Laboral y con el Teatro de la Laboral, Teatro Jovellanos, Facultad de Historia, Centro de Formación de la Laboral, con los que desde hace ya varios años se desarrolla una labor conjunta encaminada a la proyección de la música y a la labor artística que tiene lugar en el Centro.

1.4. Situación de la convivencia en el centro

Hay que destacar que el hecho de ser una enseñanza voluntaria y no obligatoria como la mayoría de las enseñanzas pertenecientes al mismo nivel, marca una notable diferencia con respecto a los posibles conflictos que pudieran surgir. Si a esto añadimos el desarrollo de la propia enseñanza que en su mayoría se aborda en clases individuales o grupos reducidos, podemos decir que las posibilidades de inadaptación social del alumno/a al grupo son prácticamente inexistentes.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo, se puede mejorar. No se observan problemas graves y la mayor parte se refieren al deterioro de materiales y recursos del centro.

Antes de comenzar se hace necesario delimitar **qué se entiende por conflicto escolar**. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesorado** por algunas conductas, que abarcan la disruptión (alumnos/as que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina. Otra es la **preocupación social**, que se refiere especialmente a los actos vandálicos, teniendo en cuenta que nos referimos a casos muy puntuales en lo que respecta a nuestro Centro.

Los tipos de conflictos más frecuentes :

- Falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Deterioro del material y recursos del Centro (pianos de las cabinas de estudio....)

Sus causas son:

- En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, falta de voluntad derivada de una decisión tomada por sus padres o madres y no por voluntad propia... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En algunos casos su motivación es el dinero.
- En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación del tiempo de estudio y práctica instrumental ya que carecen de la madurez necesaria para distribuir a lo largo de la semana el trabajo que presentará en clase posteriormente.
- En el **PROFESORADO**, ayudaría un mayor diálogo entre tutor-familia y un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos;
- En la **SOCIEDAD** y en consecuencia, en muchas familias, se transmiten valores erróneos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Conservatorio. Para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Formar al alumnado en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia y en el ejercicio de la libertad responsable.

- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado (Conciertos, audiciones, participación en las orquestas, coros otras formaciones y actividades extraescolares).
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, los tutores/as pueden aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.
- Fomentar la colaboración y convivencia con la Escuela Superior de Arte Dramático con la que compartimos los espacios de realización de las clases de Danza.

3. ACCIONES PREVISTAS

Como ya hemos dicho la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

3.1. El profesorado

Dedicará las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos y alumnas cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”), maltratar los instrumentos y demás materiales del centro, etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor/a, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor/a deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno/a no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor/a podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos/as en el aula.
- Utilización de la hoja de anotaciones por parte del profesor/a para reflejar las incidencias. Algunos alumnos reaccionan al sentirse vigilados.
- Entrevistas con los padres (personal o telefónicamente, o a través del tutor) para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo y se dejará constancia de la misma en la hoja de anotaciones del profesor/a, que a su vez comunicará dicha amonestación al tutor/a del alumno/a.
- Privar a los alumnos/as implicados de participar en las actividades extraescolares o lúdicas que pudieran darse.

3.2. Profesorado de guardia

El profesor de guardia del Conservatorio realizará básicamente su horario en la Biblioteca del Conservatorio y en el correspondiente a Danza, en los espacios de la ESAD.

Solicitará información sobre la posible ausencia del profesorado. En caso necesario, acudirá rápidamente al aula o espacio destinado en su momento para atender a los alumnos/as que en ese momento estén sin profesor/a.

El profesorado de guardia prestará también su colaboración en el mantenimiento del orden en los posibles cambios y traslados de los alumnos/as de unas aulas a otras, así mismo comunicara en el parte de firmas asignado a tal fin los retrasos o incidencias sobre el profesorado del Conservatorio.

3.3. Los tutores

Plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres madres y del alumnado coordinando las actividades que se lleven a cabo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- Informar a los padres y madres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos/as, y de cualquier otra incidencia que pudiera darse, dejando constancia en su hoja de anotaciones.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una **reunión del equipo docente** cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

En el caso de alumnos/as mayores de edad, el tutor o tutora tratará directamente con ellos tanto los asuntos académicos como los derivados de la convivencia.

3.4. El alumnado

Conforme a lo establecido en los Decretos 249/2007 y 76/2007 por los que se establecen las normas de convivencia, el alumnado tiene los siguientes deberes:

- **Respecto al estudio:** Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- **Respecto al profesorado:** Mostrar respeto al profesor/a. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- **Respecto a sus compañeros/as:** Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **Respecto al Centro:** Colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas por el alumnado, ya sea con parte médico, o informe firmado por el padre madre o tutor. En caso de falta de

asistencia injustificada a clase por parte del alumno/a durante un período superior a una semana, se dará aviso a sus padres, con el fin de saber a qué se deben esas ausencias y evitar que el alumno/a sea evaluado/a de un modo diferente a sus compañeros. Cuando el alumno/a tenga un total del 25% de faltas, justificadas o no justificadas en un trimestre, se le notificará que ha perdido la evaluación continua y se le hará un examen de evaluación diferente al resto de sus compañeros/as. La nota que obtenga en el examen, será la nota de evaluación.

En algunos casos se nombrará un **mediador/a de conflictos**, que podrá ser un alumno/a, el cual se encargará de solucionar los problemas que haya podido haber en el centro entre los compañeros/as y contará con la colaboración del equipo directivo.

3.5. Las familias

En la entrevista inicial que se tenga con los padres y madres, los tutores transmitirán la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto al profesorado. Informarán de que todos los profesores/as tienen un horario de tutoría. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora.

Para la buena convivencia se pide a los padres y madres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen las tareas que se les piden.
- Que comprueben si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos/as.
- Respeto a la normativa del centro que prohíbe el acceso de padres y madres a la zona académica quedando éste restringido a las zonas comunes, como hall, salón de actos (si hubiera conciertos), secretaría, AMPA y zonas departamentales si estuvieran citados.

3.6. Las ordenanzas

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 27-07-2001, realizan labores de vigilancia y custodia del centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, velando por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito. Darán cuenta a la dirección del centro de los actos en que se atente contra las instalaciones.

3.7. El equipo directivo

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres, madres y el alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos/as y sus padres a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos/as y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor/a.
- Fomentará el diálogo con los padres y madres para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor:
 - 1) Amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia.
 - 2) Comparecencia en Jefatura de Estudios.
 - 3) Suspensión del derecho a participar en actividades.
 - 4) Suspensión del derecho de asistencia a clase.

3.8. La Comisión de Convivencia

Constituida en el seno del Consejo Escolar, la forman la Directora, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado, un representante de los padres y uno del alumnado. Su principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia. La comisión de convivencia se encargará de nombrar a un profesor/a y a un alumno/a que realizarán las funciones propias de “mediador de conflictos”.

La Comisión de Convivencia realizará trimestralmente una revisión y control del presente Plan de Convivencia.

4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN

4.1. Concepto de acoso

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra víctima, a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones...pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, también utilizamos el término de “bullying”.

No se puede calificar de acoso o “bullying” situaciones en las que el alumno/a se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso, bien sea porque existe una desigualdad física o psicológica entre las víctimas, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto, El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

4.2. Formas de acoso escolar

MALTRATO VERBAL:

Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulas.

INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:

Se trata de amenazas para provocar miedo lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas en contra de su voluntad, chantaje, burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

MALTRATO FÍSICO:

- Directo: Palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas”...
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

AISLAMIENTO SOCIAL:

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma, Rechazo a sentarse a su lado en el aula.

4.3. ¿Dónde se producen?

Si es en el propio centro escolar: Pasillos (cambios de clases), baños, entradas, salidas, transporte escolar, en lugares apartados del centro.

Si es fuera del recinto del centro: En los alrededores del propio centro escolar y de camino a casa del acosado/a.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las **tres circunstancias siguientes**:

- **Intención** de hacer daño.
- **Reiteración** de conductas agresivas.
- **Desequilibrio** de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

4.4. Comunicación de situaciones de acoso

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos/as, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro.

El Centro establecerá los medios y procedimientos que faciliten la comunicación de las situaciones de acoso. A tal efecto, se pondrá en funcionamiento un «**Buzón de Convivencia**» para la recogida de denuncias o comunicaciones.

4.5. Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso

El Jefe de Estudios solicitará al TUTOR/A del alumno/a afectado que recabe información relacionada con esa situación. Si considerara necesario completará esta información con la aportada desde el entorno familiar.

La Directora podrá establecer **medidas preventivas de protección** consistentes en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

Si se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, la Directora instará al tutor/a, o a la persona que designe, para que mantenga las **entrevistas** necesarias para esclarecer los hechos y será la encargada de realizar un breve **Informe** sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y lo trasladará a la Directora, que decidirá el procedimiento a seguir.

La Directora, informará a la familia del alumno/a acosador y podrá proponerle a éste que adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos.

La Directora tomará las medidas contempladas que se ajusten a los hechos y contempladas en el RRI del Centro y pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los hechos, para su consideración.

5. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Corresponde a la Comisión de Convivencia coordinar con el resto de la comunidad educativa la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.

Un ejemplar del Plan de Convivencia estará a disposición del público en la conserjería del centro. Los miembros del Consejo Escolar serán los encargados de la difusión de los contenidos del Plan de Convivencia entre los respectivos sectores de la comunidad educativa.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos una vez al trimestre, para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y para evaluar los resultados conseguidos en relación con los objetivos del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas del Plan de Convivencia, elevará propuestas para su mejora, y dará cuenta, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.

Al finalizar el curso escolar, la Comisión de Convivencia elaborará la Memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la Memoria final de curso, en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas, desarrolladas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro. Dicha Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- e) Tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas.
- f) Casos de acoso o intimidación detectados.
- g) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- h) Evaluación de todo el proceso y de los resultados obtenidos.
- i) Documentación elaborada.